REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3 No. 2-50 Teléfono 0918276216
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Aceptación de la oferta
(13 de octubre de 2026)

Señores
Alvaro Javier Gómez
C.C 1.014.206.560

Referencia: Documento de Aceptación de la oferta
Invitación de Régimen Especial No. 018 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 007 del 7 de mayo de 2024 por el consejo directivo de la institución y en especial el artículo vigésimo sexto: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras. Me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista se evidenció que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Régimen Especial No. R.E. 018 de 2026, por lo tanto, se determinó contratar con: **Álvaro Javier Gómez** con cedula de ciudadanía No. 1.014.206.560 de Bogotá se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Prestacion de servicios
Objeto:	**P**restación de servicios tecnológicos para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la página web institucional, así como la provisión del servicio de streaming, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software RadioBOSS, incluyendo la inducción y transferencia de conocimientos al personal designado por la Entidad.**"**
Plazo De Ejecucion:	El tiempo para ejecución de este contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor Del Contrato:	**Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos MCTE ($ 1.575.000),** el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o a quien este delegue.
Forma De Pago:	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable y a precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la Institución y previa presentación de: Informe con Soporte Fotográfico de los suministros entregados y/o servicios realizados, factura comercial con las cantidades de los suministros y/o servicios solicitados por la Institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida del representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

De igual manera, se informa que debe acercarse a la oficina de pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Educativa La Merced (Calle 3 No. 2-50), dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de este documento.

No siendo más el objeto del presente acto, se firma en Mosquera-Cundinamarca a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Alvarez Bustos
Rector

Elaboro: Otoniel Osorio Núñez – Pagador
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano– Contratista Secretaria de Educación